



FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen tienen fundamento en el Capítulo V de las bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 214, fracción II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.


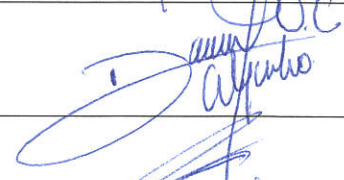

Los asistentes consideran **salvaguardados** en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la del Estado de Jalisco, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 5 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la junta de aclaraciones siendo las 12 diez doce con 35 treinta y cinco minutos del 21 veintiuno de diciembre del 2023 dos mil veintitrés, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

ELABORÓ: MAAV

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo:	Firma:
Alejandra González De los Santos en representación del Área Centralizada de Compras	
Daniel Alejandro Orozco Camarillo, en representación de la Contraloría Ciudadana	
Manuel Cisneros Lemus en representación del Área Requirente.	

Acta de junta de aclaraciones
LPL 2023/729
"PLATAFORMA DIGITAL"



Administración
e Innovación

Adquisiciones
e Innovación

APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12 doce horas con ~~30 treinta minutos~~ del 21 veintiuno de diciembre del 2023 dos mil veintitrés, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo que establecen las bases de la licitación **LPL 2023/729** denominada "**Plataforma Digital**" solicitado por la **Tesorería Municipal de Guadalajara**.

ASISTENCIA. **Daniel Alejandro Orozco Camarillo**, en representación de la Contraloría Ciudadana; **Alejandra González De los Santos**, en representación del Área Centralizada de Compras, y en representación de **José Eduardo Torres Quintanar**, Director de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, y **Manuel Cisneros Lemus**, en representación de la **Tesorería Municipal de Guadalajara**.

Se hace constar que al acto NO se registró ningún licitante.

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al capítulo V de las bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63, numeral 1, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, recibidos el día **16 dieciséis de diciembre del 2023 dos mil veintitrés**. Asimismo, por su propia naturaleza, las aclaraciones formarán parte de las bases de licitación.

Nombre o razón social: F-IT-NANCE CONSULTORES S. DE R.L. DE C.V.

<p>Pregunta 1. En el Anexo 1, en la sección 5.4 Entregables en la Propuesta Económica: página 60, punto 5.4.1 dice textualmente: "El licitante deberá presentar junto con su propuesta económica ejemplos (prototipos) de la estructura que tendrán los formatos de acuerdo a las especificaciones técnicas." <i>¿Es correcto que estos ejemplos (prototipos) vayan en la Propuesta Económica? O más bien ¿deben de incluirse en la Propuesta Técnica?</i></p>	<p><i>Es correcta su apreciación, deben incluirse como parte de su propuesta técnica</i></p>
<p>Pregunta 2. En el Anexo 1, en la sección 5.4 Entregables en la Propuesta Económica: página 61, punto 5.4.2 dice textualmente: "El licitante deberá adjuntar a su propuesta cartas bajo protesta de decir verdad que garantizará lo solicitado en los puntos 5.2 Licenciamiento y 5.3 Garantías del Servicio (todos los incisos)." <i>¿Es correcto que estas cartas se adjunten a la Propuesta Económica? O más bien ¿deben de adjuntarse a la Propuesta Técnica?</i></p>	<p><i>Es correcta su apreciación, deben incluirse como parte de su propuesta técnica</i></p>